

D. Miguel Torres Hernández, en nombre y representación de Autos Miguel, S.L., solicitó, mediante escrito registrado de entrada el día 29 de agosto pasado, la concesión de los terrenos necesarios para la cobertura de un tramo del Barranco El Corujo, en el lugar conocido como Tejina de Guía, término municipal de Guía de Isora, incluido en el proyecto Prolongación de la obra de paso del Barranco El Corujo, con coordenadas U.T.M. de localización, referidas a la cartografía antigua existente en el Cabildo Insular de Tenerife, a escala 1:5.000, X = 327.630, Y = 3.118.050 y Z = 515.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 126.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103, de 30.4.86), se abre un período de información pública de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1997.- El Secretario-Delegado, Filiberto González Hernández.

#### **Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)**

**181** *ANUNCIO de 18 de diciembre de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Parcial Club de Campo Guía de Isora.*

Aprobado inicialmente por Resolución de esta Alcaldía nº 562/97, de 18 de diciembre de 1997, el Plan Parcial Club de Campo Guía de Isora, se expo-

ne al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formularse cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Guía de Isora, a 18 de diciembre de 1997.- El Alcalde, Pedro Manuel Martín Domínguez.

#### **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

**182** *EDICTO de 11 de noviembre de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación del expediente de modificación del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) Puntilla Confital.*

Habiéndose aprobado, en virtud de Decreto de 6 de noviembre de 1997, registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía con el nº 10932, el expediente de modificación del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) Puntilla Confital, se somete el mismo a información pública por el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, 3ª planta, de las Oficinas Municipales de León y Castillo, el cual podrá ser examinado cualquier día laborable en horas de oficina.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de las Casas Consistoriales y prensa local para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1997.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Jorge Rodríguez Pérez.